



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0135-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 02 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorándum N° 207-2022-MIDAGR-PEAH-6301 del 02 de noviembre de 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, autoriza la Conformación de la Comisión del Equipo de Trabajo para la Implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante Acto Resolutivo, y;



CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;



Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;



Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0459-2017-MINAGRI, del 14 de noviembre de 2017, se Aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga (PEAH), el mismo que consta de (05) títulos, (27) artículos y (01) Anexo;

Que, mediante Informe N° 202-2022-PEAH-6330.02 del 20 de setiembre de 2022, la Especialista en Personal, recomienda implementar el Manual de Operaciones del PEAH en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0459-2017-MINAGRI, considerando que a la fecha se viene trabajando con la estructura del Manual de Organización y Funciones – MOF para el logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Informe N° 222-2022-PEAH-6330 del 28 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Administración Sr. Edwin Valera Cívico, recomienda implementar el Manual de Operaciones del PEAH en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0459-



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2017-MINAGRI, considerando que a la fecha se viene trabajando con la estructura del Manual de Organización y Funciones – MOF para el logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Memorándum N° 207-2022-MIDAGRI-PEAH-6301 del 02 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, autoriza la Conformación de la Comisión del Equipo de Trabajo para la implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante acto resolutivo, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Comisión del Equipo de Trabajo para la Implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga		
Presidente	CPC. Edwin Valera Cívico	Jefe de la Oficina de Administración
Integrante	Econ. Calos Junnior Huamán Rojas	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación
Integrante	Abog. María Consuelo Gonzales Avenio	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Integrante	Lic. Adm. Liliana Rivera Castro	Especialista en Personal

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR; la **Comisión del Equipo de Trabajo para la Implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga**, el cual quedará conformado por los siguientes servidores:

Comisión del Equipo de Trabajo para la Implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga		
Presidente	CPC. Edwin Valera Cívico	Jefe de la Oficina de Administración
Integrante	Econ. Calos Junnior Huamán Rojas	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación
Integrante	Abog. María Consuelo Gonzales Avenio	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Integrante	Lic. Adm. Liliana Rivera Castro	Especialista en Personal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión del Equipo de Trabajo para la implementación del Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Alto Huallaga, a fin de que tomen conocimiento del presente acto resolutivo.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR; al Jefe de la Oficina de Administración y a la Especialista en Personal del Proyecto Especial Alto Huallaga el cumplimiento estricto de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR; La presente Resolución al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YQUISE PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

